

Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: Código De Ética De Las Personas Servidoras Públicas Al Servicio Del Gobierno Municipal De Acatlán Hidalgo

Descripción: Establecer los principios, valores y normas de conducta que deben guiar el desempeño de quienes trabajan en la administración municipal, con el fin de garantizar un servicio público honesto, transparente, responsable y orientado al bienestar de la ciudadanía.

Dependencia: Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo.

Fecha de actualización: 22/11/2025

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se identifica la necesidad de fortalecer la integridad, la

transparencia y la confianza ciudadana en el servicio público municipal. La ausencia de lineamientos claros y uniformes sobre la conducta ética puede generar actos de corrupción, conflictos de interés, trato desigual a la ciudadanía, opacidad en el manejo de recursos y deficiencias en la calidad del servicio público. Objetivos que se pretenden atender con la propuesta regulatoria Establecer principios y valores éticos que guíen el comportamiento de todas las personas servidoras públicas del municipio. Homologar criterios de actuación para asegurar un servicio público honesto, imparcial, responsable y respetuoso. Prevenir actos de corrupción, abuso de autoridad y conflictos de interés, mediante reglas claras de integridad. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de funciones y uso de recursos públicos. Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Gobierno Municipal de Acatlán, Hidalgo. Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la legalidad y el profesionalismo. Proporcionar herramientas y pautas para que las y los servidores públicos puedan tomar decisiones éticas ante situaciones difíciles.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento porque no impone obligaciones, trámites, requisitos ni procedimientos

nuevos a los particulares. El Código de Ética está dirigido exclusivamente a las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal, por lo que no modifica ni interfiere en las actividades cotidianas de ciudadanos, empresas u otros actores externos.